

CONVOCATORIA ICEX

Jornada Técnica ESNS (Eurosonic Noorderslag) en Groningen (Países Bajos)

Del 15 al 18 de enero de 2025. Groningen (Países Bajos)

11 de octubre de 2024

ICEX España Exportación e Inversiones, con la colaboración de Artistas Intérpretes o Ejecutantes, EG DPI (AIE), en el marco de Sounds from Spain organiza la participación en la Jornada Técnica ESNS (Eurosonic Noorderslag) para las empresas legalmente constituidas en España. ESNS (Eurosonic Noorderslag) tendrá lugar en Groningen (Países Bajos) del 15 al 18 de enero de 2025.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente convocatoria contiene las condiciones de participación para empresas y bandas en la Jornada Técnica del sector de la música en Groningen, en el marco de ESNS (Eurosonic Noorderslag), la feria más importante de Europa de música pop y géneros asociados. Cada enero, ESNS muestra 350 artistas europeos emergentes y acoge a más de 40.000 visitantes entre los que se incluyen los aproximadamente 4.000 profesionales de la industria musical de los cuales, 400 representan los principales festivales internacionales.

Durante el día, la conferencia líder acoge más de 150 mesas de discusión, entrevistas, conferencias y más que tratan temas urgentes y la necesidad de cambio social en la industria musical. Por la noche, entre miércoles a viernes, el festival presenta a artistas europeos que actúan en más de 40 ubicaciones en el corazón de Groningen.

La edición de 2025 tendrá lugar entre los días 15 y 18 de enero. La participación de ICEX – Sounds from Spain se concreta como sigue:

- ESNS Festival ICEX-Sounds from Spain apoyará y promocionará los tres showcases oficiales de las tres bandas españolas previamente seleccionadas por la organización y por la plataforma Sounds from Spain. Es decir, de entre las bandas seleccionadas por la organización ferial para tocar en ESNS y que se inscriban en la presente convocatoria mediante una empresa legalmente constituida en España, la plataforma Sounds From Spain seleccionará tres. Esta selección se realizará mediante voto por parte de cada una de las entidades que componen esta plataforma.
- ESNS Extra: además del apoyo promocional a los tres conciertos incluidos en la programación oficial y que describimos en el punto anterior, ICEX-Sounds from Spain organizará y promocionará un showcase adicional para las mismas tres bandas seleccionadas por la plataforma Sounds from Spain e inscritas en la presente convocatoria.
- ESNS Conference: Sounds from Spain Lounge. ICEX-Sounds from Spain contará con un espacio para reuniones en el centro de convenciones donde se celebra el programa de día de ESNS. Este espacio será de uso exclusivo para las empresas que participan con Sounds from Spain.
- Campaña de promoción conjunta de la delegación Sounds from Spain

Modalidades de participación:

MODALIDAD 1: Empresas que participan sin banda.

Cuota: 250 € + IVA

- a) Una acreditación por empresa con acceso al programa completo de actividades
- b) Uso exclusivo del Sounds from Spain Lounge
- c) Edición de un catálogo de empresas participantes que se distribuirá antes y durante el evento.
- d) Inclusión de los datos de empresas y bandas en todas las newsletter y campañas de promoción que realice ICEX-Sounds from Spain en el marco de ESNS 2025.
- e) Apoyo y asistencia del equipo ICEX - Sounds from Spain

MODALIDAD 2: Empresas que participan con una banda que actuará en los showcases

Cuota: 300 € + IVA

Además de los servicios incluidos en la MODALIDAD 1:

- f) Una acreditación de artista para cada miembro de la banda.
- g) Bolsas de viaje: Artistas Intérpretes o Ejecutantes, EGDPI (AIE)) otorgará una bolsa de viaje de 2.000 € + IVA para las bandas seleccionadas por Sounds from Spain para participar en ESNS 2025. El importe mencionado se otorgará a cada banda independientemente del número de integrantes de esta y siempre que participen en la actividad completa.
- h) Promoción del concierto entre los medios de comunicación y los profesionales acreditados en el evento.
- i) Organización y producción técnica del concierto Sounds from Spain dentro de la parte de ESNS Extra (equipo de sonido, iluminación y backline de uso común para todas las bandas participantes).
- j) Apoyo y asistencia del equipo ICEX - Sounds from Spain antes y durante los eventos.

2. Inscripción:

La inscripción se realizará online a través del siguiente [enlace](#). Rogamos cumplimenten/revisionen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los necesarios para la campaña de comunicación.

3. Forma de pago:

El pago puede realizarse con tarjeta o por transferencia bancaria a la cuenta de ICEX. En caso de pago por TRANSFERENCIA BANCARIA (IBAN ES82 0182 2370 4002 00000402), se deberá incluir la referencia de la actividad en el concepto de esta y adjuntar a la inscripción online comprobante de realización de la misma.

4. Fecha límite de inscripción

Las empresas interesadas en participar deberán inscribirse a través del portal ICEX desde el 14 de octubre de 2024 y hasta el 18 de noviembre de 2024.

5. Información que la empresa debe comprobar en el momento de realizar la inscripción online para la emisión de la factura por parte de ICEX:

- Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
- Persona de contacto.
- N.I.F.
- Dirección completa (calle, número, población, código postal y provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

6. Devoluciones:

Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado. La empresa que, después de haber recibido la notificación de su selección en la jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la jornada técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

7. Criterios de selección de las empresas

Las empresas constituidas legalmente en España objeto de esta actividad serán principalmente empresas de management, productoras, discográficas y editoriales que trabajen con artistas pertenecientes a los géneros musicales de interés para la feria. Se considerarán las candidaturas de otro tipo de empresas en caso de haber plazas disponibles. El número máximo de empresas participantes en la modalidad de empresas CON BANDA será de 3.

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por ICEX en base a los siguientes criterios:

MODALIDAD 1:

- Orden de inscripción en ICEX

MODALIDAD 2:

- Orden de inscripción en ICEX
- Selección de la banda por parte de la organización de ESNS y de la plataforma Sounds from Spain. De entre las bandas seleccionadas por la organización ferial para tocar en ESNS, la plataforma Sounds From Spain hará una selección de las bandas que considera más adecuadas para tocar en los dos conciertos Sounds from Spain. Esta selección se realizará mediante voto por parte de cada una de las entidades que componen esta plataforma. Para realizar esta votación, se

atenderá a la idoneidad de la banda en el festival, a la experiencia comercial de la empresa que la representa, y a la experiencia y el proyecto internacional.

Cada empresa, podrá incluir, en su solicitud de participación un máximo de dos bandas, pero sólo una de ellas podrá ser seleccionada por la plataforma Sounds from Spain.

En el caso de que una empresa se presente a la MODALIDAD 2, y ninguna de sus bandas presentadas sea seleccionada para participar con Sounds from Spain, podrá declinar participar, en cuyo caso se le devolverá el importe total; o realizar el cambio de modalidad, pasando a participar en la MODALIDAD 1, tras lo cual se devolverá el diferencial de cuota.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su selección en la jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la jornada técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

8. Coordinación

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Isabel Aranda Ortega

Tel.: +34913496240

e-mail: isabel.aranda@icex.es

Erik Rovina Mardones

Director de Industrias Creativa

ICEX patrocina el sector español de la música bajo la marca:

**Sounds
from
Spain**

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"

-
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.